


**ORDENANZA N°: 6747/23.-**

Ramallo, 8 de junio de 2023

  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:**

La nota enviada por al "**Agrupación Tradicionalista EL RESERO**", de la ciudad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Institución nació el 2 de diciembre de 1984 por la inquietud de un grupo de amigos, vecinos de Villa Ramallo, todos ellos cultores del tradicionalismo, apoyados por muchas personas de la comunidad, confraternizadas con la idea de "Tradición";

Que en 1985, iniciaron una sana costumbre, el 12 de octubre, se festejó la fecha patria con un gran desfile, del que participaron numerosos centros tradicionalistas de ciudades vecinas y tropillas, que se vio, en parte frustrado por las condiciones climáticas;

Que, este desfile del 12 de octubre se convirtió en algo característico, generando una fiesta popular, donde se resaltan las tradiciones y el folklore de nuestra patria;

Que, este grupo de vecinos, se mantuvo activo durante todo este tiempo, participando en desfiles y cabalgatas en otras localidades y ciudades, siempre representando a "**Agrupación Tradicionalista EL RESERO**";

Que, desde su nacimiento, se generaron encuentros y eventos relacionados con la tradición, se organizaron desfiles y cabalgatas y, en el año 2021 se comenzó a gestar la "**Cabalgata de la Soberanía**", que une el Paraje "EL Tonelero", con la Vuelta de Obligado, pasando por la ciudad de Ramallo;

Que la "**Cabalgata de la Soberanía**", tiene como principal objetivo poner en valor las batallas históricas que tuvieron lugar en estos pagos; la Batalla del Paso del Tonelero y la Batalla de Obligado;

Que la "**Agrupación Tradicionalista EL RESERO**", según lo informa y aporta documentación en su nota, está formalizando su reconocimiento como **Asociación Civil - Entidad de Bien Público Sin fines de Lucro**;

Que los objetivos y propósitos de la Asociación son: Promover la Cultura Nacional y Tradicional Argentina; Organización de Desfiles y Eventos Culturales; Desarrollar actividades relacionadas con la esencia criolla; Desarrollo de actividades solidarias con Entidades de Bien Público; Todas las actividades tienen el fin de promover y resaltar los conocimientos sobre el ámbito rural, manteniendo y conservando todo lo que engloba la palabra "**Tradición**", convirtiendo a la Agrupación en un importante referente patrimonial y de la identidad criolla;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**


**ARTÍCULO 1º)** Declárese como "ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO DEL PARTIDO DE RAMALLO" a la "**Agrupación Tradicionalista EL RESERO**", de la ciudad de VILLA RAMALLO, fundada el 2 de diciembre de 1984.

**ARTÍCULO 2º)** Remítase copia de esta al Presidente de la "**Agrupación Tradicionalista EL RESERO**", Sr. ANGEL AUGUSTO FORTI.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023.



  
JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE